

22105

CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

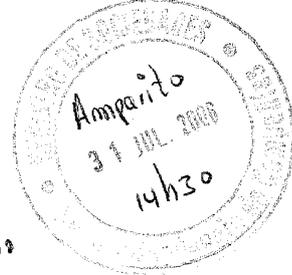
FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGOPALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDORAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA ROAÑO
JANET HERNANDEZ CRUZ

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALESCOM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

07 AGO. 2006

ESCANEAR



Quito, 28 de julio del 2006

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Por medio de la presente comunicamos que en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones de un valor nominal de US \$ 1:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Payless Shoesource Uruguay S.R.L., Nacionalidad: Uruguaya	PSS Latin America Holdings, Nacionalidad: Islas Caymán	1

Atentamente,
Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda.

Rafael Rosales Kuri

Rafael Rosales Kuri
Gerente General
Corral & Rosales Cia. Ltda.
Gerente General
Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda.

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA

09/08/2006

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

PAYLESS SHOESOURCE URUGUAY S.R.L.

EN FAVOR DE

PSS LATIN AMERICA HOLDINGS

CUANTÍA US\$ 1

DI 3ra. COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes once de julio del dos mil seis, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Rafael Rosales Kuri en la calidad de apoderado especial de las compañías Payless Shoesource Uruguay S.R.L. y PSS Latin America Holdings, conforme lo demuestra con los documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se agrega a la presente escritura pública; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

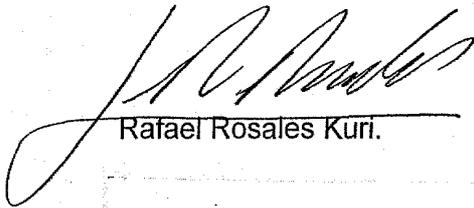


públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, como cedente, el señor Rafael Rosales Kuri en su calidad de apoderado especial de la compañía Payless Shoesource Uruguay S.R.L.; y, por otra parte, como cesionario, el mismo señor Rafael Rosales Kuri en su calidad de apoderado especial de la compañía PSS Latin America Holdings. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el ocho de noviembre del dos mil uno, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cinco mil trescientos noventa y siete (01.Q.IJ.5397) de fecha doce de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de noviembre del mismo año. **b)** La junta general de socios de Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. celebrada el once de julio del dos mil seis, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó al socio Payless Shoesource Uruguay S.R.L. la transferencia de una de las participaciones que posee en el capital suscrito de Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. a favor de PSS Latin America Holdings. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, el socio Payless Shoesource Uruguay S.R.L. cede a favor de PSS Latin America Holdings una participación representativa del capital suscrito de Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por su parte, PSS Latin America Holdings, a través de su representante acepta dicha transferencia, por así convenir a los intereses de su representada. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Tanto cedente como cesionario se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública” HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Rafael Rosales Kuri.

C.I. 170386280-3

**(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVÁ – NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

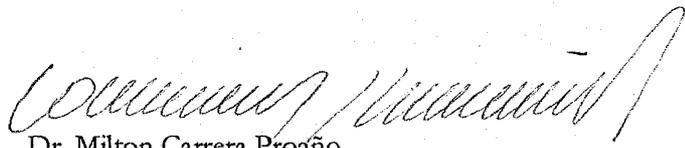


CERTIFICADO

Certifico que la junta general de socios de la compañía Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. celebrada el 11 de julio del 2006 en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía autorizó por unanimidad la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Payless Shoesource Uruguay S.R.L.	PSS Latin America Holdings	1

Quito, 11 de julio del 2006



Dr. Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA.**

En Quito a, 11 de julio del 2006, a las 9:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES ubicadas en la calle Robles 653 y Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el señor Rafael Rosales Kuri a nombre y en representación de la compañía Payless Shoesource Uruguay S.R.L. la que posee la totalidad del capital suscrito de la compañía Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda.

Preside la Junta el Sr. Rafael Rosales Kuri y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Milton Carrera Proaño

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la correspondiente lista de socios presentes, que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Payless Shoesource Uruguay S.R.L. (Representada por el Sr. Rafael Rosales Kuri)	7.005.000	7.005.000
TOTAL	7.005.000	7.005.000

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la sociedad. Los socios resuelven unánimemente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Autorizar al socio Payless Shoesource Uruguay S.R.L. a ceder sus participaciones a favor de PSS Latin America Holdings.**

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

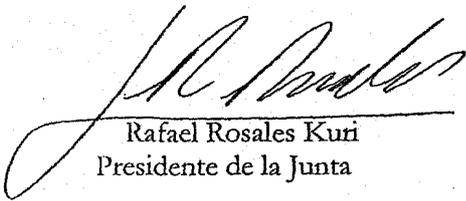
- **Autorizar al socio Payless Shoesource Uruguay S.R.L. a ceder sus participaciones a favor de PSS Latin America Holdings.**

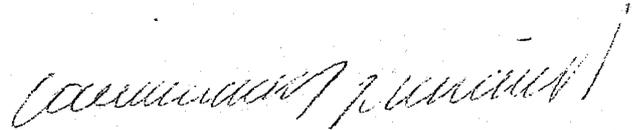
La junta por unanimidad resuelve autorizar al único socio de la compañía para que ceda una de las participaciones que le corresponden en el capital suscrito de Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. a favor de la sociedad PSS Latin America Holdings, a la que la junta, igualmente por unanimidad, la admite como nuevo socio de la compañía.

La junta además instruye al secretario de la junta para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de autorizar la transferencia de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.



No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los asistentes.


Rafael Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc



ESC. UBERFIL ZEBALLOS QUINTERO - 06303/1

PODER ESPECIAL. - En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día siete de julio de dos mil tres, ante mí, comparece la señora XIMENA FURTADO CAZES, oriental, mayor de edad, en calidad de Directora, y en nombre y representación de la sociedad **PAYLESS SHOESOURCE URUGUAY S.R.L.**, persona jurídica, constituida conforme a la legislación uruguaya, domiciliada en esta ciudad en la calle Juncal 1327, Unidad 2201, e inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 21 471105 0018. Y para que lo consigne en éste, mi Protocolo, expresa que: **PRIMERO: PAYLESS SHOESOURCE URUGUAY S.R.L.** otorga Poder Especial de Administración tan amplio como en derecho sea necesario en favor del estudio de abogados de Quito, Ecuador, **CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA.** con domicilio en Robles 653, Edificio Proinco Calisto, Piso 12, y de los señores **FRANCISCO XAVIER ROSALES KURI**, titular del pasaporte ecuatoriano número "SP" 77185, **JOSE RAFAEL ROSALES KURI**, titular del pasaporte ecuatoriano número 1703862803 y **FRANCISCO ROSALES RAMOS**, titular del pasaporte ecuatoriano número 1700404534, todos ecuatorianos, mayores de edad y hábiles, para que cualquiera de las personas físicas o jurídicas nombradas, en forma individual, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad puedan realizar los siguientes actos: **(a)** aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital de Payless ShoeSource Ecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; **(b)** representar a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebre **PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA.**, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio. **SEGUNDO:** En cumplimiento de este mandato, los mandatarios podrán y firmar toda clase de documentos públicos y privados, con todas las cláusulas

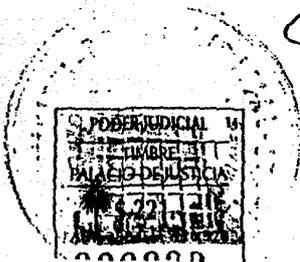


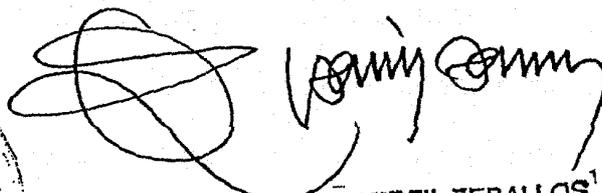
pactos, condiciones y formalidades que fuere menester. **TERCERO:** Los mandatarios podrán sustituir total o parcialmente este mandato, revocar sustitutos y nombrar nuevos, reservándose siempre el derecho de reasumir personería.

CUARTO: La intervención directa de la mandante, de otros mandatarios o sustitutos no implicará revocación del presente y los Bancos, Oficinas, y demás Instituciones donde se presentara este Mandato deberán reputarlo vigente y válido mientras no se notifique por escrito a la Gerencia y/o Administración de los mismos, su modificación, revocación, sustitución o renuncia.- **HAGO CONSTAR QUE:** A)

Conozco a la compareciente. B) La sociedad **PAYLESS SHOESOURCE URUGUAY S.R.L.** es persona jurídica, con plazo vigente, sus Estatutos, fueron aprobados, publicados e inscritos en el Registro Nacional de Comercio, y la compareciente, en su calidad de actual Administradora, representa válidamente a la sociedad y según acta que vi, posee facultades suficientes y vigentes para otorgar esta escritura. C) Leída por mí, la compareciente así la otorga y suscribe. D) Sigue a la número 210, de Poder General, extendida hoy, del folio 368 al folio 369. XIMENA FURTADO CAZES. Hay un signo. UBERFIL ZEBALLOS.-----

PASO ANTE MI, EN FE DE ELLO y para los mandatarios expido esta primera copia de la escritura matriz que autoricé que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-----




UBERFIL ZEBALLOS¹
ESCRIBANO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **UBERFIL ZEBALLOS** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el precedente Papel Notarial Serie Cb número 024394 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el País, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 9 de julio de 2003.

Uberfil Zeballos

Esc. SUPLENTE
Sub- Insp. Gral.
NOTARIALES





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR**

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de SONIA DUARTE S.C. DE J.



En: X

Actuación Nro. 43538

Recibo Nro. 154909

Esta certificación no entraña pronunciamiento alguno acerca de la validez formal del documento cuya firma se certifica.

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

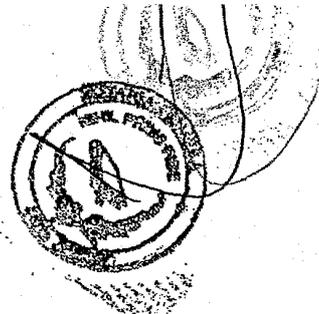
Tipo de Cambio 140

Recaudado en \$vc. 1.5 en \$ 210



Montevideo, 11/07/2003

Olga Vázquez de Gómez
Olga Vázquez de Gómez
Sub Directora de División



CONSULADO DEL ECUADOR

REGISTRACION NO 74/03

FECHA: 11 julio 03

CERTIFICO QUE LA FIRMA PRESENTE

DEL Sr. Algo. Voz-
quez de Gomez

IDENTIFICA

LA PARTIDA: III-187.

VALOR ACTUACION 450.00

Alberto Spencer Herrera
CONSEJERO
Cónsul General del Ecuador



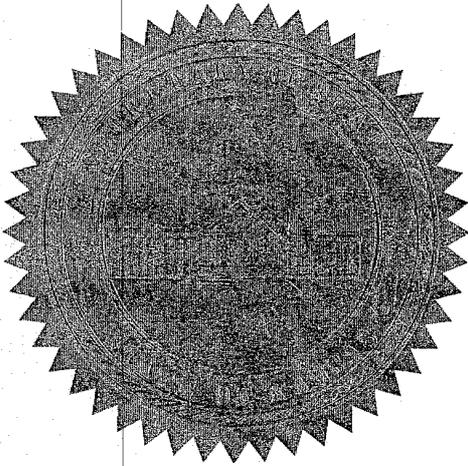
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This Public Document
2. has been signed by DEBORAH A. ORTEGA
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of the State of Kansas

Certified

5. at Topeka, Kansas
6. the 29th day of June, A.D. 2006
7. by Ron Thornburgh, Secretary of State
8. No. 06-03073
9. Seal/Stamp:
10. Signature



Ron Thornburgh



POWER-OF-ATTORNEY

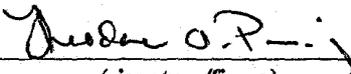
PSS Latin America Holdings (The "Company"), an entity organized and existing under the laws of Cayman Islands, with main offices at Ugland House, P.O. Box 309 GT, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) accept and agree on the assignment of shares of Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. in favor of the Company, and execute any documents needed to that effect. (b) represent the Company in the stockholder meetings that Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. may hold, with all the powers inherent to a shareholder. The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and duly apostilled)

PODER

PSS Latin America Holdings (La "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de las Islas Caymán, con domicilio principal en Ugland House, P.O. Box 309 GT, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital de Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (b) represente a la Compañía en las juntas generales de socios que celebre Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda., con todas las facultades inherentes a la calidad de socio. Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y debidamente apostillado)



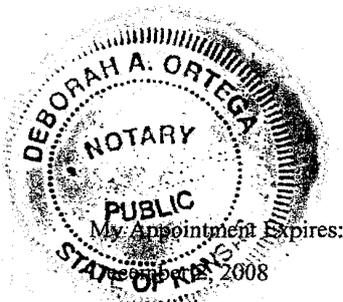
(signature/firma)

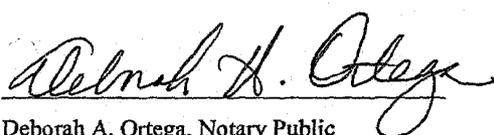
By/Por: Theodore O. Passig

Occupation/Cargo: Director

STATE OF KANSAS)
COUNTY OF SHAWNEE) ss:

This instrument was acknowledged before me on June 28, 2006 by Theodore O. Passig, as Director of PSS Latin America Holdings.





Deborah A. Ortega, Notary Public

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones otorgado por PAYLESS SHOESOURCE URUGUAY S.R.L. en favor de PSS LATIN AMERICA HOLDINGS, sellada y firmada en Quito, a once de julio del dos mil seis.-



S. Valdovinos
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

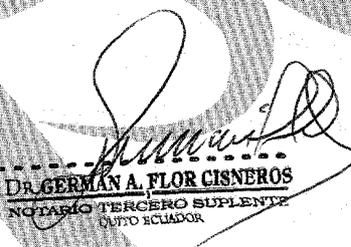


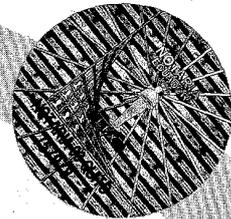


NOTARIA
TERCERA

NOTACIÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el ocho de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la Cesión de Participaciones otorgado por Payless Shoesource Uruguay S.R.L. a favor de PSS Latin América Holdings, en los términos constantes de esta escritura. Quito, catorce de julio del dos mil seis.—




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4631 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Noviembre del dos mil uno, a fs 4211 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía "PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng